

DECRETO N° 3399

TEMUCO.

0 9 SET, 2019

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

2. La ordenanza Municipal N°003 de fecha 27/08/2018, sobre Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes Nacionales de Uso Público.

3. Decreto Alcaldicio N°185 de fecha 17 de enero de 2018, que autoriza Permiso de Ocupación del puesto N°40 de Feria Labranza a Mauricio Wladimir Bello Carrasco.

4. Decreto Alcaldicio N° 2480 de fecha 28 de agosto de 2018, que autoriza el Permiso de Ocupación del puesto N°35 de Feria Labranza a Julie Cortes Moreno.

Constitucional de Municipalidades.

5. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO

1. Que, se hace necesario efectuar regularización de la morosidad que se encuentra actualmente pendiente en Feria Labranza.

2. Que, los contribuyentes mencionados a continuación, no se

encuentran realizando actividad económica.

DECRETO

1. Cadúquese y descárguese la deuda de los contribuyentes

mencionados a continuación:

Nombre	Rut	Rol	Giro	valor	
Bello Carrasco Mauricio Wladimir		390-142	5858168	\$	53.949
		390-142	6148414	\$	53.660
Cortés Moreno Julie		390-147	5858173	\$	53.949
		390-147A	5858174	\$	12.088
		390-147	6148419	\$	53.660
		390-147A	6148426	\$	12.258
			Total //	\$	239.564

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá eliminar y a descargar** la morosidad que se encuentra en el Departamento de Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCAIMIGUEL BECKER ALVEAR

ALGALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico